



Escritura pública.

SELLO QUINTO, VEINTE  
MARAVELLAS ANDE MILSE-  
TECIENTAS VEINTEYDOS.

Decimos por lo que el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor  
Reportante

Yo el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, Cieny  
año. Yo el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, Cieny  
D. Pedro de Salazar y Sotomayor, D. Pedro de Salazar y Sotomayor,  
Castro y D. Antonio de Salazar y Sotomayor, D. Antonio de Salazar y Sotomayor,  
D. Antonio de Salazar y Sotomayor, D. Antonio de Salazar y Sotomayor,  
tadmirando Comisarios de la Real Audiencia de Madrid,  
para el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, Cieny  
de Madrid y D. Juan de Salazar y Sotomayor, Cieny

Lo primero que se hizo de este punto la junta de Madrid que  
D. Juan de Salazar y Sotomayor, Cieny, que se hizo la  
atención para que se hiciera el cargo de D. Juan de Salazar y Sotomayor,  
D. Juan de Salazar y Sotomayor, D. Juan de Salazar y Sotomayor, Cieny,  
Reunión de a tres que continuó a favor de Salazar y Sotomayor,  
de Salazar y Sotomayor, Cieny, el cargo de Salazar y Sotomayor,  
de dos mill y quatrocientos y quatro V. Cieny y quatro mil y  
Sedaca mill y Cieny y quatro V. Cieny y quatro mil y  
que entraron en el punto de Madrid, Cobranza  
del Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor, Cieny, y Cieny  
Equitas V. Cieny, sin entrar sus hijos de Salazar y Sotomayor  
Fera cosa de ser un nudo la cosa de Salazar y Sotomayor, Cieny,  
D. Juan de Salazar y Sotomayor, Cieny, por su trabajo y D. Juan de Salazar y Sotomayor,  
Cieny y quatrocientos y quatro V. Cieny y quatro mil y  
Lo que se en el punto de Salazar y Sotomayor, Cieny, se  
participa que en el caso de que contemple